

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 12 NOV. 1998

VISTO Y CONSIDERANDO que en el día de la fecha ha dejado de existir la señora Elena RUBIO de MINGORANCE, quien fuera Presidente de la Convención Constituyente de la Provincia.

Que nuestra comunidad ha perdido a una pobladora de accionar republicano y federal, actuando siempre con una gran vocación de servicio desinteresado en pos del bienestar de todos los habitantes de esta Provincia.

Que en estas circunstancias esta Legislatura se adhiere al Decreto Provincial N° 2286/98, mediante el que se declara Duelo Provincial por dos (2) días.

Que además esta Cámara declara Asueto Legislativo por Duelo, a partir de las 14:00 horas del día 12 al día 13 de Noviembre del cte. año, inclusive, a los efectos que tanto como el Personal y las Autoridades de este Poder asistan al velatorio y sepelio, de los restos de la señora Elena RUBIO de MINGORANCE.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 2286/98, declarando Duelo Provincial por dos (2) días, por el fallecimiento de la señora Elena RUBIO de MINGORANCE.

ARTÍCULO 2°.- DECLARA ASUETO LEGISLATIVO por duelo a partir de las 14:00 horas del día 12 al 13 de Noviembre del cte. año, inclusive, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la Secretaría Administrativa -Departamento Personal- a los efectos que corresponden. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 634/98.-